

Contrato Financiero De Préstamo Dinerario

CONTRATO FINANCIERO DE PRÉSTAMO DINERARIO. __ PRELIMINAR (A- Partes) Entre ..., por una parte, en adelante «MUTUANTE» y ... por la otra parte, en adelante «MUTUARIO», celebran este **CONTRATO DE PRÉSTAMO DE CONSUMO (MUTUO) DE DINERO EN EFECTIVO**, sujeto a las estipulaciones siguientes: **PRIMERA (I- Objeto)** El MUTUANTE da en préstamo al MUTUARIO la suma de pesos ... (\$...), con un interés anual del ... (...) por ciento, cancelable en ... (...) cuotas de pesos (\$...), cada una, pagaderas del ... al ... de cada mes. Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas, venciendo en los primeros ... días de cada mes, pudiendo realizarse el depósito en ... **SEGUNDA (II- Intereses Punitivos)** Sobre los saldos en mora, el MUTUANTE aplicará un interés punitivo del ...(...) por ciento mensual proporcional al tiempo en mora. **TERCERA (III- Imputación de pagos)** El MUTUARIO acepta que el MUTUANTE impute sus pagos de la forma siguiente: primero se cancelarán los gastos originados en la mora, luego los intereses punitivos y compensatorios del monto en mora y por último se aplicará el remanente a la cancelación de la cuota atrasada. **CUARTA (IV- Pagos parciales)** La aceptación de pagos parciales por el MUTUANTE, no lo inhibirán de aplicar las medidas previstas para el incumplimiento del MUTUARIO. **QUINTA (V- Incumplimientos del MUTUARIO)** El incumplimiento de cualesquiera obligaciones contractuales, facultará al MUTUANTE a dar por caducados (*vencidos*) los plazos de las cuotas adeudadas, pudiendo reclamar el pago de ellas como si fuesen vencidas y exigibles. **SEXTA (VI- Rescisión)** Pasados ... (...) días contados desde el vencimiento de alguna cuota impaga sin cancelarse, el MUTUANTE podrá rescindir este contrato y los pagos que realizare en posteriormente podrán ser imputados a ... (*cancelación de obligaciones emergentes de este contrato*), pero sin rehabilitar la vigencia de éste. **SÉPTIMA (VII- Cancelación en dinero «efectivo»)** Este préstamo se cancelará en billetes (*efectivo*). **OCTAVA (VIII- Impuestos o tributos)** Los impuestos futuros que puedan alcanzar a este acto serán pagados por el MUTUARIO junto a la primera cuota que venza luego de entrar en vigor la norma impositiva. **NOVENA (IX- Pagaré en garantía) 1-** En garantía del pago de las cuotas antedichas, el MUTUARIO libra un pagaré por EUA\$... a favor del MUTUANTE, el cual se restituirá contra la cancelación total de las cuotas adeudadas por el presente y sin perjuicio de otorgarse los pertinentes recibos ante cada pago. **2-** El MUTUANTE manifiesta que mantendrá el pagaré de garantía en su poder, inhibiéndose de transferirlo, cederlo y/o endosarlo a terceros por causa alguna, más con el único y exclusivo fin de ejecutarlo en caso de incumplir el MUTUARIO las obligaciones garantizadas. **3-** En el supuesto de mora del MUTUARIO, el MUTUANTE accionará en base a un sólo título, sea el constituido por este contrato o el emanado del pagaré, absteniéndose de acumular o duplicar las acciones por la misma deuda. **DÉCIMA (X-Fiador) 1-** Afianza las obligaciones del MUTUARIO, que nacieren o derivasen del presente contrato y del pagaré en garantía, que lo firma como codeudor y hasta la cancelación de los compromisos del primero, obligándose como «fiador principal pagador», tomando también las cargas de los codeudores solidarios, sin los beneficios de excusión, división y preinterpelación el Sr. ... (DNI. ... y CUIT. ...), domiciliado en ... **2-** A efectos de cualesquiera Notificaciones, sean extra o judiciales, el Fiador constituyen domicilio especial en ... **3-** En caso de insolvencia o incapacidad parcial o total del Fiador, el MUTUARIO lo sustituirá o reemplazará en el plazo máximo de diez (10) días, por otro que reúna la solvencia pretendida del sustituido, sin necesidad de requerimiento del MUTUANTE u a su criterio. **UNDÉCIMA (XI- Litigio)** A todos los efectos legales, las partes se someterán a los tribunales ordinarios de ..., con renuncia a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles. **DUODÉCIMA (XII- Firmas e instrumentación)** En prueba de conformidad se firman ... (...) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto y se entregan a ... **DECIMOCUARTA (XIV- Lugar y fecha)** Dado en ..., a los ... días del mes de ... del año ..(*firma del MUTUANTE y MUTUARIO y Fiador*) <<<NOTAS: 1- Dice el CCyC, Capítulo 20 Mutuo Art. 1525.- Concepto. Hay contrato de mutuo cuando el mutuante se compromete a entregar al mutuario en propiedad, una determinada cantidad de cosas fungibles, y éste se obliga a devolver igual cantidad de cosas de la misma calidad y especie. 2- Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.>>>